

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Resolución de 12/04/2021, de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo, por la que se acuerda la publicación en extracto del informe final del proceso participativo sobre el anteproyecto de la ley de protección, gestión, ordenación y fomento del paisaje de Castilla-La Mancha. [2021/4745]

Mediante Acuerdo de fecha 06 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo, se inició el proceso participativo sobre el anteproyecto de la Ley de protección, gestión, ordenación y fomento del paisaje de Castilla-La Mancha, a través del Portal de Participación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.d), y artículo 17 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realizará un informe final en el que se recojan las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Una vez concluido el periodo de aportaciones ciudadanas al señalado anteproyecto de Ley y de conformidad con lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Publicar en extracto, el informe final del proceso participativo correspondiente al anteproyecto de la Ley de protección, gestión, ordenación y fomento del paisaje de Castilla-La Mancha. El señalado informe final que incluye en anexo las aportaciones realizadas y su valoración, estará publicado íntegramente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://participacion.castillalamancha.es/>

Extracto del informe final del proceso participativo del anteproyecto de la Ley de protección, gestión, ordenación y fomento del paisaje de Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente informe:

1. Objeto del informe:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

2. Desarrollo del proceso participativo:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas

- a. Fecha inicial: 30 de noviembre de 2020
- b. Fecha final: 29 de diciembre de 2020

3. Resultado del proceso participativo:

Durante la fase de participación se realizaron 22 comentarios con 1.042 visitas.

4. Características de los participantes y aportaciones:

En este apartado se incluyen gráficos con datos estadísticos del proceso, según consta en el informe final íntegro disponible en:

<https://participacion.castillalamancha.es/node/1025>

5. Relación de aportaciones realizadas y valoración de las mismas:

En anexo al informe final íntegro, se especifican cada una de las aportaciones realizadas al borrador del anteproyecto de la Ley de protección, gestión, ordenación y fomento del paisaje de Castilla-La Mancha, por líneas de participación, indicándose las aportaciones consideradas total o parcialmente y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.

Toledo, 12 de abril de 2021

El Director General de Planificación Territorial y Urbanismo
JOSÉ ANTONIO CARRILLO MORENTE
